



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 10/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 4 de febrero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE BAJA**

350	433	2269966	FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO	37.180,37
-----	-----	---------	------------------------------	-----------

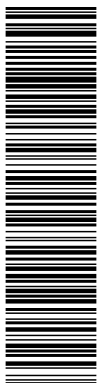
**PARTIDAS DE ALTA**

350	433	62920	PARQUE INFANTIL Y CIRCUITO BIOSALUDABLE	37.180,37
-----	-----	-------	---	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO MC 11/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N51B7-8ZCV6-I0CL3</b> Fecha de emisión: <b>8 de Febrero de 2022 a las 12:39:34</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/02/2022 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2022 12:39



## DECRETO

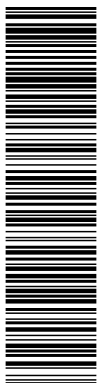
### Expte. Modificación Presupuestaria nº 11/2022.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

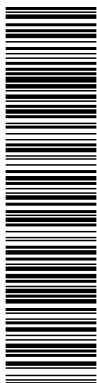
Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de febrero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes.

### GASTOS

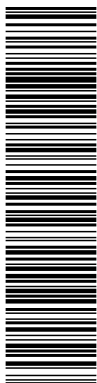
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	231	7894004	REMAN INVER 04 AYUDA AL TERCER MUNDO 0.8%	156.050,00
200	311	63500	MOBILIARIO	0,61
200	341	2270199	REMAN PLAN HUELVA EN ACCIÓN	489,82
200	342	63206	PABELLONES DEPORTIVOS CUBIERTOS	1.633,61
200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARÍN - SUBVENCIÓN	123.195,43
200	342	63209	REMODELACIÓN CAMPO FUTBOL PEREZ CUBILLAS	176.218,36
200	342	63211	REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO DIEGO LOBATO	1.064,58
200	342	6260000	REMAN EQUIPOS INFORMATICOS	301,30
200	342	6320000	REMANENTE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	22.791,57
200	342	6329902	REMAN INVERS 02 PALACIO MPAL DEPORTES	72.166,20
200	493	63600	JUNTA ARBITRAL MUNICIPAL DE CONSUMO	2.345,81
200	493	2269913	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	9.194,60
200	493	6262003	REMAN 03 EQUIPO INFORMATICO JUNTA ARBITRAL	0,04
200	924	2269953	PARTICIPA EN TU BARRIO	2.683,77
200	924	2269955	PARTICIPA EN TU BARRIO	58,83
200	924	7894108	REMAN INVERS 08 SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS	12.311,00
300	011	91106	REMAN 06 AMORTIZACION OPERACIONES LARGO PLAZO	6.107,27
300	920	6250204	REMAN INVER 04 ADQUISIC. MOBIL. Y MAT.INVENT.	9.695,85
300	920	6250205	REMAN. INVERS 05 ADQUIS MOBIL Y MAT INVENTARIABLE	9.031,91
350	241	2269911	GESTION, COORDINACION Y COMUNICACIÓN, UADITURS II	822,80
400	231	22105	SUMINISTRO GARANTÍA ALIMENTARIA 2019	0,41
400	231	48961	SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL	8.759,09
400	231	2269912	PLAN MUNICIPAL DROGODEPENDENCIA	0,01
400	231	2269944	PROGRAMA CAMPAMENTOS VERANO EN TU BARRIO	46,37
400	231	2269945	ACOGIDA E INTEGRACIÓN INMIGRANTES	0,21



400	231	2269973	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	2.030,00
400	231	2269974	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	190,27
400	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	991.131,98
400	231	2279930	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	281,40
400	231	4896310	BECAS INTEGRACIÓN INMIGRANTES	4.000,00
400	231	4897311	REMAN BECAS INMIGRANTES ZONA LAZARETO	0,60
400	231	6250100	REMAN INVERS 00 EQUIPAMTO CRISTINA PINEDO	781,38
400	231	6329004	REMAN INVER 04 OBRAS MENORES C.SOCIALES	3.014,32
400	231	6329304	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO CENTROS SERVIC.SOC.	2.514,73
400	231	6329305	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTOS CENTROS SERVIC SOCIALES (J.A.)	4.235,00
400	231	6329905	REMAN INVERS 05 DOTAC. JUVENTUD Y PTO. INFORMAC.	8,90
500	912	2260201	COMUNICACION INSTITUCIONAL	0,02
600	132	62402	VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	36.728,56
600	132	2269974	SENSIBILIZACIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	85,01
600	132	2279930	ASISTENCIA TECNICA PACTO VIOLENCIA DE GENERO	733,52
600	132	6349805	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAMIENTOS	2.376,13
600	132	6349905	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAM POLICIA DE BARRIO	8.000,00
600	133	6199904	REMAN INVER 04 SUMINISTRO E INST.MOBIL.VIAL Y SEÑALIZACION	36.080,88
600	134	7790010	ACCESIBILIDAD TRANSPORTE POR AUTOTAXI	20.000,00
600	136	15100	GRATIFICACIONES	247.501,47
600	136	21400	REPARACIONES VEHÍCULOS TALLERES EXTERNOS (BOMBEROS)	0,40
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	3.120.399,42
600	136	2219910	MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	8.126,93
600	136	6230109	REMAN INVERS 09 EQUIPOS BOMBEROS	88.010,93
600	136	6230112	EQUIPAMIENTO BOMBEROS	60.818,12
600	136	6240110	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	115.621,50
600	136	6240111	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	115.621,50
600	136	6240112	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	185.684,91
600	136	6330108	REMAN INVER 08 EQUIPOS BOMBEROS	325.217,09
600	136	6350104	REMAN INVER 04 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.129,40
600	136	6350105	REMAN INVERS 05 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	161.330,90
600	136	6350106	REMAN INVERS 06 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	128.700,13
600	136	6350107	REMAN INVERS 07 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	373.000,00
700	330	21910	MANTENIMIENTO	1.144,78
700	330	2260902	ACTUACIONES PROGRAMA PLATEA	2.248,62
700	330	2269946	PROGRAMA PLATEA SGAE	324,64
700	330	2269947	PROGRAMA PLATEA INAEM	425,45
700	330	6330104	REMAN INVER 04 REPOSIC.MAQ, INSTALAC. Y UTILL.	0,44
700	336	61906	ESCULTURAS	329,78
700	336	61907	ILUMINACIÓN MUELLE CARGADERO MINERAL	9.419,11
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	2.205,44



700	3368	6090110	REHABILITACIÓN Y MEJORA PALACIO CONGRESOS CASA COLON	282,00
700	3368	6329904	REMAN INVERS 04 OBRAS MENORES CASA COLON	1.452,06
750	432	22706	ASISTENCIA TÉCNICA UADITURS II	2.000,01
750	432	62905	MOBILIARIO URBANO UADITURS II	21.952,76
800	221	16200	FORMACIÓN PERSONAL.	37.932,00
800	920	23020	DIETAS	1.877,34
800	920	2269975	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	5.600,00
800	920	2269976	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	1.416,65
900	151	62503	MOBILIARIO EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	12.367,60
900	151	62940	MOBILIARIO URBANO	200.000,00
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES	161.870,85
900	171	21097	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	4,38
900	920	21003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES RED DE SANEAMIENTO	1.509,73
900	920	6099904	REMAN 04 INVERS OBRAS Y SUM.EDIF.PARQUES Y VIA PCA	2.787,62
900	1522	21290	CONSERVACION Y MEJORA EDIFICIOS	1.426,92
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	218.598,49
900	1532	62940	MOBILIARIO URBANO	635,21
900	1532	6099807	REMAN INVERS 04 REFORMAS EN EDIFICIOS, PARQUES Y VIA PUBLICA	856,45
900	1532	6099905	REMAN INVERS 05 OBRAS Y SUMIN EN EDIF. PARQUES Y VIAS PCAS	15.068,17
950	151	60010	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	29.800,01
950	151	60011	DEMOLICIÓN SOLARES MARISMAS DEL ODIEL	16.963,00
950	151	60900	RAMPAS ACCESO PORTALES PASAJE EL GRECO	70.000,00
950	151	60901	OBRAS VARIAS	153.302,74
950	151	61902	ACTUACIONES SOBRE PAT. CULTURAL Y AMBIENTAL BAJO GUADIANA	24.988,19
950	151	61911	AVDA. SANTA MARTA	300.000,00
950	151	2100090	INFRAESTRUCTURA SUBSIDIARIA	34.116,55
950	151	6000008	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	16.583,10
950	151	6000095	DEPÓSITO EN METÁLICO PARA REALIZACIÓN	9.015,18
950	151	6000910	URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS DEL ODIEL	284.365,05
950	151	6002107	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 5	1.542,66
950	151	6100000	DEMOLICIÓN NAVES MUNICIPALES	181,73
950	151	6260104	PROYECTO SIGTRANS	17.178,00
950	151	6920000	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	8.623,68
950	170	6232005	REMAN INVERS 05 OTRAS INVERSIONES DELEGACION	136,23
950	321	62200	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	0,01
950	342	62211	CAMPO FUTBOL TRASERA AVD. COSTA DE LA LUZ	65.316,34
950	422	60036	REHABILITACIÓN Y MEJORA POLIG.INDUSTRIAL FORTIZ	5,48
950	1522	21000	REPARACION OBRAS MERCADO Y APARCAMTO PCO PERI PESCADERIA	96.125,00
950	1522	61902	REHABILITACION CASA DE OBRERO DE VÍA BDA. CARDEÑAS	6.000,00
950	1522	63205	REHABILITACIÓN MERCADO SAN SEBASTIÁN	1.164.835,82



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:39:26 del día 8 de Febrero de 2022, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



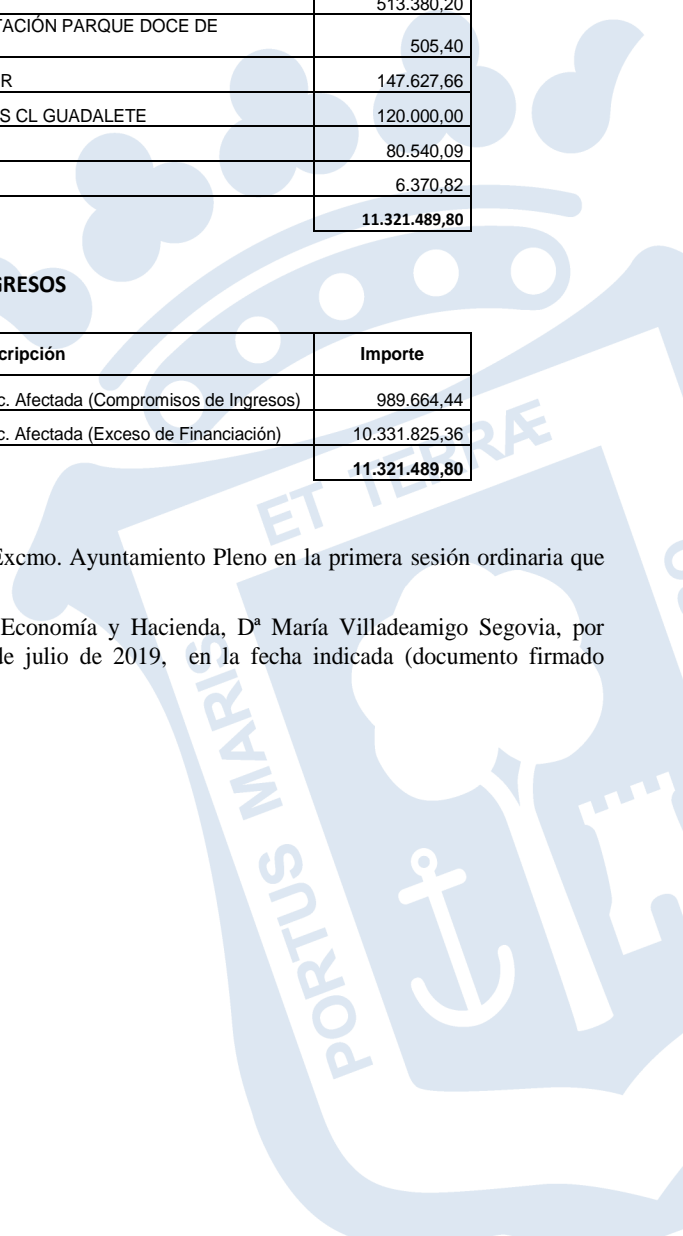
950	1522	2120110	OBRAS TERMINACIÓN MERCADO	43.321,02
950	1522	2120210	REPARACIÓN PUESTOS DE FLORES	4.916,82
950	1522	2120310	OBRAS PENDIENTE MERCADO -VICIOS OCULTOS	4.642,94
950	1522	2120410	SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS MERCADO	51.450,30
950	1532	60903	PEATONALIZACIÓN ENTORNO ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA	639.368,41
950	1532	60905	PEATONALIZACIÓN CALLE ADRIANO	24.955,55
950	1532	60914	PEATONALIZACIÓN CL CARDENAL CISNEROS Y ESPACIO PUBLICO FONDO	23.269,91
950	1532	60917	ACCESO APARCAMIENTO JUAN RAMÓN JIMENEZ	0,56
950	1532	60924	REURBANIZACIÓN CL PALOS, FERNANDO EL CATOLICO, SAN SALVADOR	513.380,20
950	1532	61903	OBRAS DE MEJORA Y REHABILITACIÓN PARQUE DOCE DE OCTUBRE	505,40
950	1532	61905	CL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR	147.627,66
950	1532	63210	REPARACIÓN GARAJE VIVIENDAS CL GUADALETE	120.000,00
950	1532	6001007	PEATONALIZACIÓN	80.540,09
950	1532	6002604	OBRAS MEJORAS CARRETERAS	6.370,82
				<b>11.321.489,80</b>

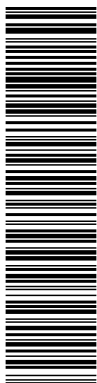
**INGRESOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	989.664,44
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	10.331.825,36
		<b>11.321.489,80</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:02:30 del día 5 de Enero de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 1/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de enero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) GENERACIÓN DE CRÉDITO**

**PARTIDA DE INGRESO**

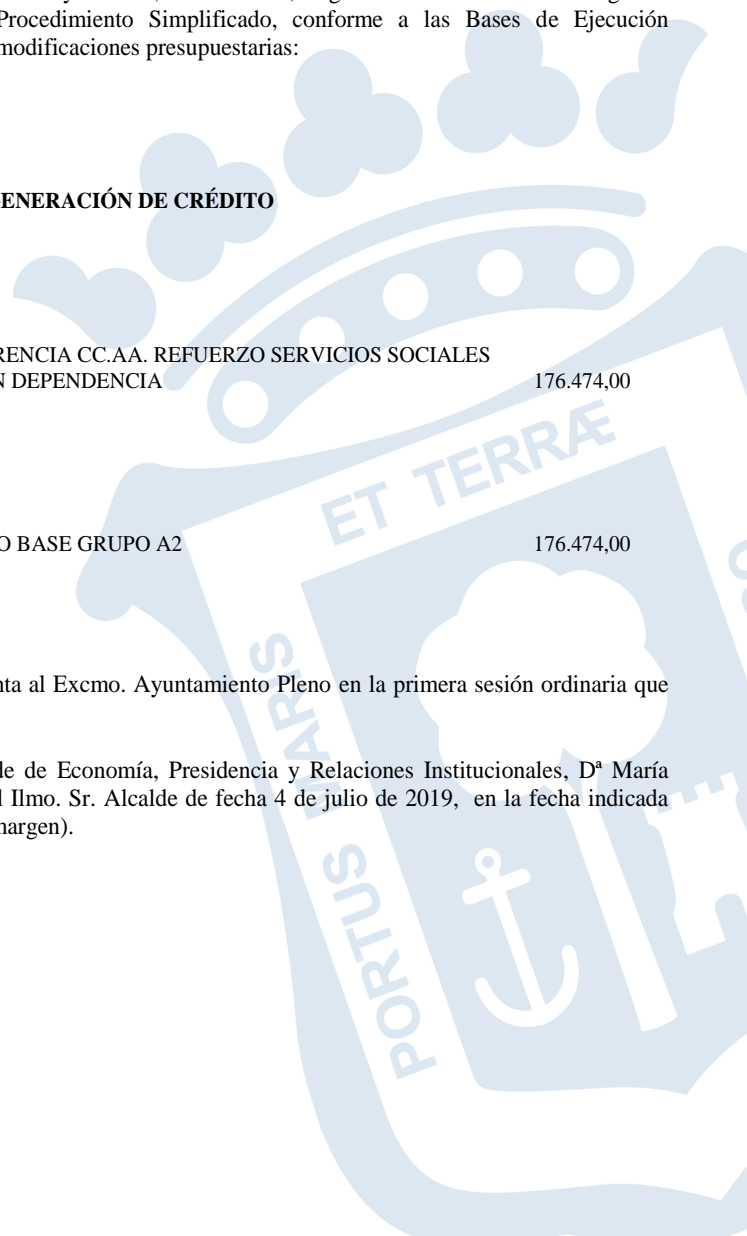
45008	TRANSFERENCIA CC.AA. REFUERZO SERVICIOS SOCIALES	
	ATENCIÓN DEPENDENCIA	176.474,00

**PARTIDA DE GASTO**

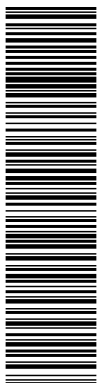
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	176.474,00
-----	-----	-------	----------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).







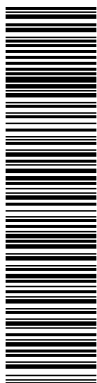
## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 2/2022.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de enero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
100 1521 62200	NUEVA CONSTRUCCIÓN	423.608,90
100 1521 62201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	314.640,00
350 241 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	0,05
350 241 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5,93
350 241 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	385,92
350 241 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	59.229,38
350 241 15000	PRODUCTIVIDAD	0,01
350 241 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	26.762,70
350 433 13000	SUELDO LABORAL FIJO	632,55
350 433 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	20,61
350 433 2279931	PLANES DE ACCIÓN LOCAL-AGENDA URBANA	250.000,00
400 231 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	110.384,78
400 231 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	388.118,19
400 231 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	18.406,64
400 231 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	33.754,19
400 231 12006	TRIENIOS.	1.120,92
400 231 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	117.595,04
400 231 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	184.675,57
400 231 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	604.456,59
400 231 15000	PRODUCTIVIDAD	64.883,22
400 231 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	279.476,23
400 231 48960	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	79.607,69
700 3322 2269941	ACTIVIDAD ARCHIVO	7.700,00
950 151 60939	APARCAMIENTOS LAS COLONIAS. LÍNEA 5.EDUSI	374.553,60
950 1522 63208	REHABILITACIÓN MERCADO SANTA FE	3.379.472,84
950 1522 63210	REHABILITACIÓN ALMACEN MPAL HUMILLADERO. LÍNEA 14	360.000,00
950 1532 60923	PEATONALIZACION PLAZA DE LOS DOLORES.LÍNEA 15 (EDUSI)	572.715,28
	<b>TOTAL</b>	<b>7.652.206,83</b>



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:18:50 del día 18 de Enero de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**INGRESOS**

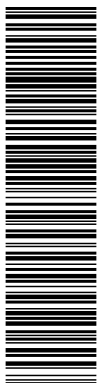
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	1.494.466,02
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	6.157.740,81
		<b>7.652.206,83</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).







**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 3/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de enero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

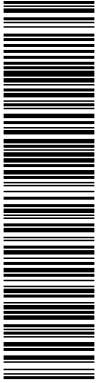
**A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE BAJA**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	2311	47000	AYUDAS AUTÓNOMOS Y PYMES COVID-19	1.000.000,00

**PARTIDAS DE ALTA**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
550	2311	62900	ENTOLDADO	300.000,00
900	2311	62930	INFRAESTRUCTURAS	700.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.000.000,00</b>



**B) GENERACIÓN DE CRÉDITO**

**PARTIDA DE INGRESO**

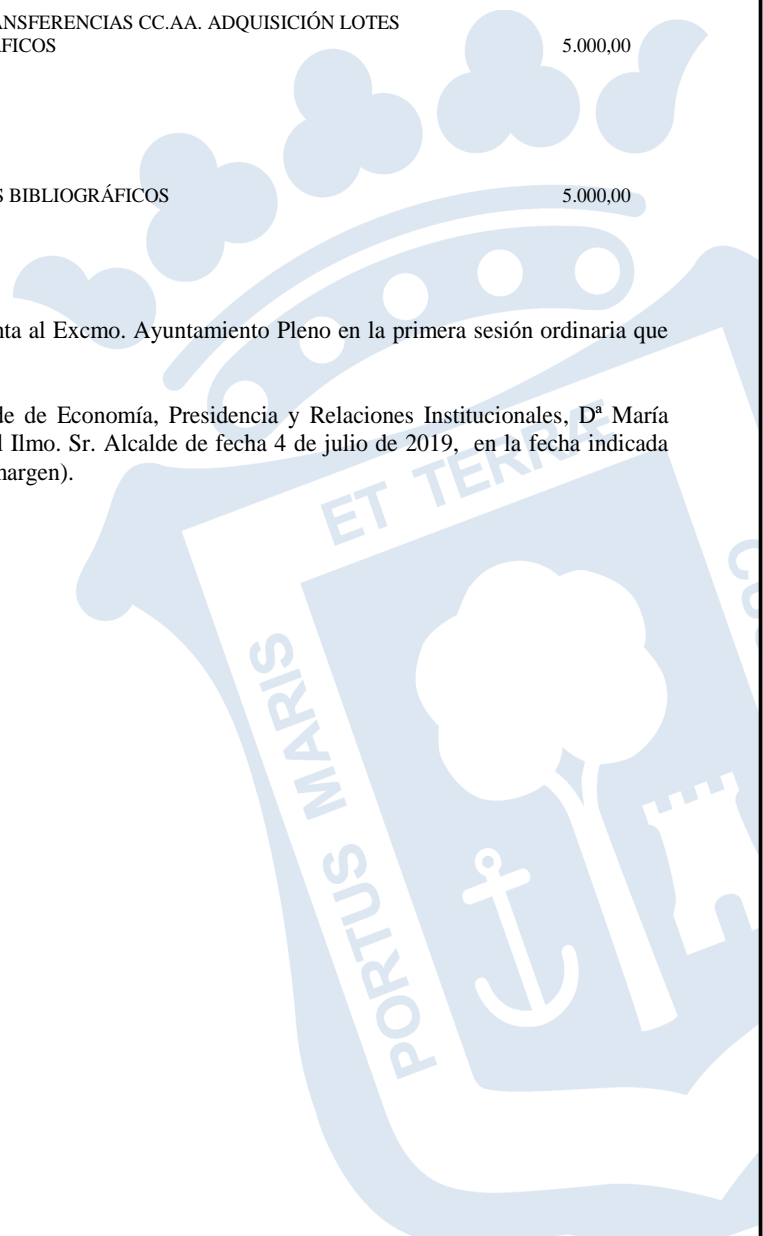
75082	OTRAS TRANSFERENCIAS CC.AA. ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
-------	---	----------

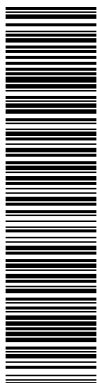
**PARTIDA DE GASTO**

700	3322	62960	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
-----	------	-------	-----------------------	----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 17:29:11 del día 21 de Enero de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 5/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de enero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) GENERACIÓN DE CRÉDITO**

**PARTIDA DE INGRESO**

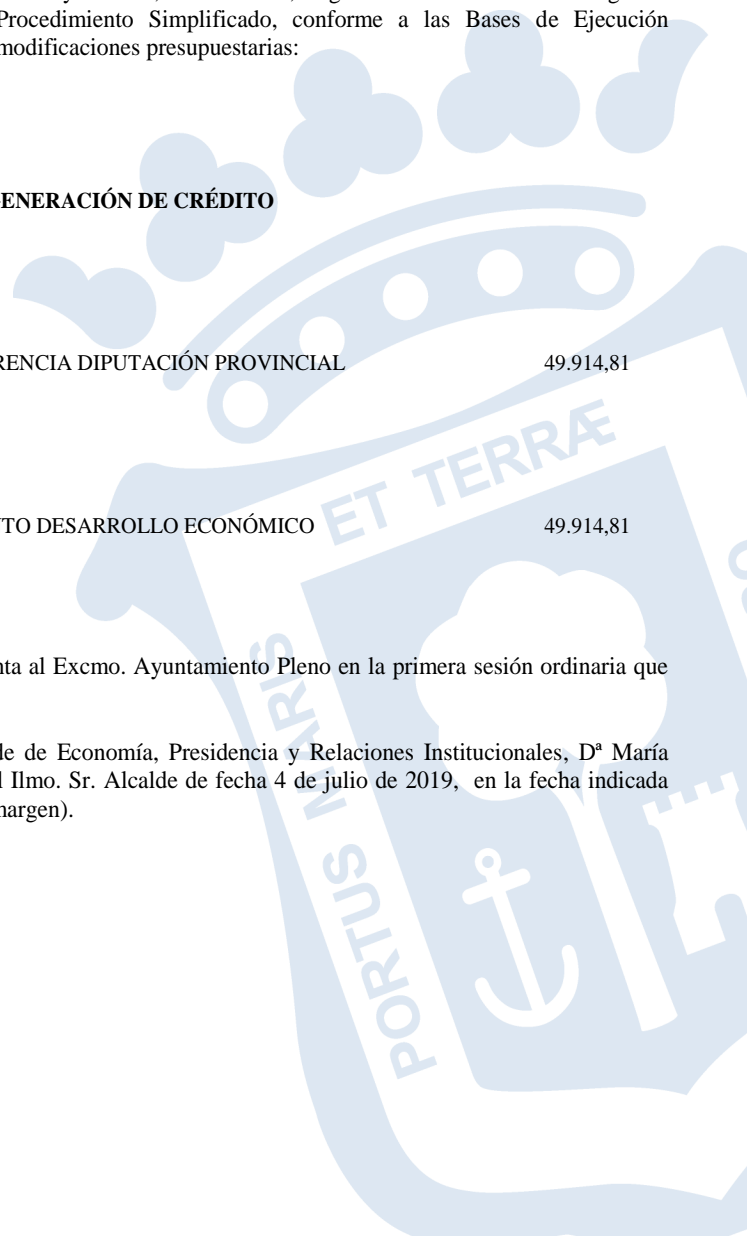
461	TRANSFERENCIA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	49.914,81
-----	-------------------------------------	-----------

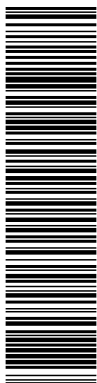
**PARTIDA DE GASTO**

350	433	2269966	FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO	49.914,81
-----	-----	---------	------------------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 6/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 26 de enero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE BAJA**

400	231	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	56.138,38
-----	-----	-------	----------------------	-----------

**PARTIDAS DE ALTA**

400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	56.138,38
-----	-----	-------	----------------------	-----------

**B) GENERACIÓN DE CRÉDITO**

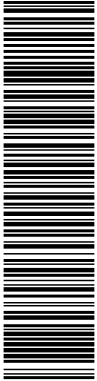
**PARTIDA DE INGRESO**

45051			TRANSF. CTES. CC.AA. PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN	368.165,76
-------	--	--	--	------------

**PARTIDAS DE GASTO**

350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	368.165,56
350	241	14300	CONTRATOS FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	222.340,20
350	241	2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN	29.700,00
			<b>TOTAL</b>	<b>368.165,76</b>

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO MC 6/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U7KH6-DW69W-8NLVM</b> Fecha de emisión: <b>26 de Enero de 2022 a las 11:11:53</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/01/2022 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2022 11:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:11:46 del día 26 de Enero de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**C) GENERACIÓN DE CRÉDITO**

**PARTIDA DE INGRESO**

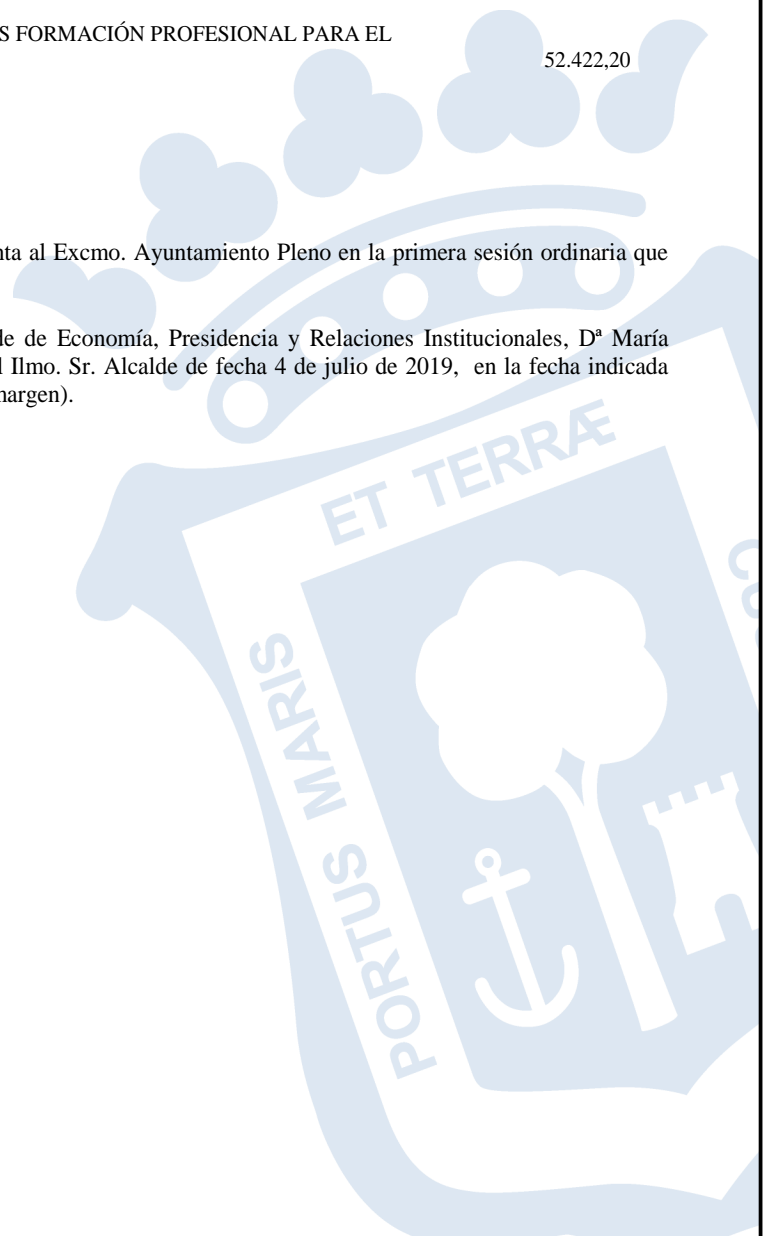
45052	TRANSF. CTES. CC.AA. FORMACION PERSONAS DESEMPLEADAS	52.422,20
-------	---	-----------

**PARTIDA DE GASTO**

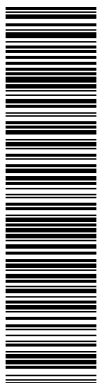
350	241	2260600	CURSOS FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLO	52.422,20
-----	-----	---------	---	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO MC 7/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UEBR4-M2PWH-ZROH5</b> Fecha de emisión: <b>1 de Febrero de 2022 a las 9:45:07</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/02/2022 09:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/02/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:44:58 del día 1 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## DECRETO

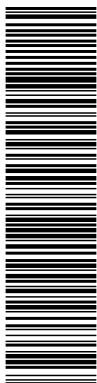
### Expte. Modificación Presupuestaria nº 7/2022.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 31 de enero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes.

### GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	62201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	52.834,13
100	1521	7800001	PROGRAMA "" CASA POR CASA""	5.989,49
100	1521	7800004	SUBVENCIONES COMUNIDADES ASCENSORES	9.009,37
200	924	2269956	PROGRAMA FORMACIÓN PEDAGOGIA. LÍNEA 15 (EDUSI)	7.689,80
300	920	6199904	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS	232,32
300	920	6199905	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTO MOBIL Y EQUIPOS	12.706,26
300	934	64110	APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.479,68
350	241	23020	DIETAS OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 99 EDUSI	2.179,50
350	241	23100	LOCOMOCIÓN OPERACIÓN GESTIÓN.LÍNEA 99 EDUSI	900,00
350	241	62500	MOBILIARIO OPERACIÓN GESTIÓN EDUSI.LÍNEA 99	4.911,44
350	241	62602	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 99	411,20
350	241	2269960	PLAN DE COMUNICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS. LÍNEA 98 U.G.EDUSI	234.721,05
350	241	2279932	TRABAJOS TÉCNICOS EXTERNOS OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 98 EDUSI	131.695,63
350	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	38.047,37
400	231	2269970	PLANES FORMATIVOS EDUSI.LÍNEA 17	101.449,00
400	231	2270606	PROYECTO OBRAS ADECUACION ANTIGUA SEDE A.VV.LA ORDEN.LINEA12	49,40
400	231	2279909	DINAMIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO.LINEA12	192.646,00
400	231	2279910	PROYECTO DEL HÁBITAT (ODS) LINEA 15 EDUSI	54.599,99
700	333	2279922	DINAMIZACIÓN CULTURAL ALMACÉN MUNICIPAL. LINEA 14	208.411,94
750	432	60914	SEÑALIZACION PULMON VERDE SOCIAL. LÍNEA 10	80.000,00
750	432	60915	SEÑALIZACIÓN PARQUE MORET. LÍNEA 10	61.177,60
800	920	62604	TICS. LINEA 3 EDUSI	93.310,00
800	920	64102	PLATAFORMA CIUDAD INTELIGENTE. LÍNEA 1	876.800,00
800	920	64103	PLATAFORMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LÍNEA 2	184.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:44:58 del día 1 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



900	165	60916	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA PULMÓN VERDE-LÍNEA 7(EDUSI)	1.192.797,00
900	171	60903	PARQUE BIOSALUDABLE PARQUE MORET. LÍNEA 11 (EDUSI)	1.290,19
900	171	60915	INFRAEST.TURÍSTICA Y CULTURAL PARQUE MORET-LÍNEA 9 (EDUSI)	966.252,50
900	171	60917	ACTUACIONES ALVEOLOS VERDES. LÍNEA 11 (EDUSI)	112.757,86
900	171	60919	PROG. ALVEOLOS VERDES - LÍNEA 11 (EDUSI)	1.321.000,00
950	151	60904	REHABILITACIÓN ENTORNO DEL SANTUARIO DE LA CINTA.LÍNEA8	35.800,83
950	151	60905	CONJUNTO PLAZA DE ANDALUCÍA. LÍNEA 15(EDUSI)	190.108,65
950	151	60906	CONJUNTO PARQUE DE LOS TEMPLETES.LÍNEA 15 (EDUSI)	8.829,80
950	151	60907	ESPACIO LIBRE ENTRE AVDA DE LA ORDEN Y C/ARGENTINA.LINEA 15	12,90
950	151	60908	REURBANIZACIÓN CALLE CAMELIA. LÍNEA 15 (EDUSI)	14.730,06
950	151	60909	DEMOLIC GUARDERÍA Y NUEVO ESP LIBRE C/VICENTE FERRER.LÍNEA15	7.446,48
950	151	60911	ACONDICIONAMTO DEL ESPACIO LIBRE ANEXO A PZ ANDÉVALO. L.A15	1.705,64
950	151	60915	PISTA SKATEBOARD. LÍNEA 9 (EDUSI)	25.357,81
950	151	60916	ACTUACIÓN TRASERAS BDA CARMEN.LÍNEA 15 (EDUSI)	12,61
950	151	60918	ASISTENCIA TÉCNICA UNIDAD EJECUTORIA. LÍNEA 99 (EDUSI)	36.000,00
950	151	60920	LIQUIDACIÓN OBRAS EDUSI. LÍNEA 15	74.828,42
950	151	60921	FUENTE VIEJA: MIRADOR Y VALORIZACIÓN.LÍNEA 8 (EDUSI)	239.782,25
950	151	60922	ESPACIO PUBLICO EQUIPADO BDA. CARDEÑAS. LÍNEA 15 (EDUSI)	0,01
950	151	60938	ACTUACIONES CORNISA NORTE LADERAS DEL CONQUERO. LÍNEA 4	2.385.657,60
950	151	62601	BIENES DE EQUIPO UNIDAD EJECUTORA. LÍNEA 99 (EDUSI)	10.000,00
950	342	63202	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS PZA. ANDÉVALO. LÍNEA 13	9.816,00
950	342	63203	MEJORA Y EQUIPAMIENTO CAMPO FÚTBOL TORREJÓN. LÍNEA 13	93.959,15
950	342	63204	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS BARRIADA DEL CARMEN.LÍNEA13	32.111,20
950	1522	63209	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO. LINEA 12	278.400,00
950	1532	60901	PASARELA PEATONAL HISPANIDAD-SANTA MARTA.LÍNEA 4	1,57
				<b>9.400.909,70</b>

### INGRESOS

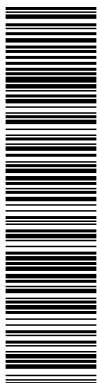
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	9.273.611,08
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	127.298,62
		<b>9.400.909,70</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO MC 8/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7BDLQ-7IZD1-Y6GY0</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2022 a las 11:51:23</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/02/2022 11:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2022 11:51



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 8/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 1 de febrero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE BAJA**

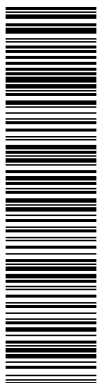
400	2311	48947	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL COVID	30.000,00
-----	------	-------	--------------------------------	-----------

**PARTIDAS DE ALTA**

400	231	62601	EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES	30.000,00
-----	-----	-------	-------------------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 9/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 2 de febrero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE BAJA**

800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	39.930,00
-----	-----	-------	------------------	-----------

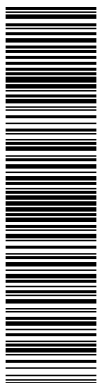
**PARTIDAS DE ALTA**

800	920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	39.930,00
-----	-----	-------	----------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO MC 12/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FY4H9-1F97P-1OBF0</b> Fecha de emisión: <b>10 de Febrero de 2022 a las 9:21:05</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/02/2022 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/02/2022 09:20



## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 12/2022.

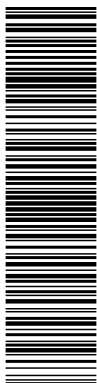
Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 9 de febrero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

##### PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	41.683,97
100	1521	15000	PRODUCTIVIDAD	4.596,66
100	1522	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	16.214,30
100	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	24.692,14
100	1522	15000	PRODUCTIVIDAD	6.442,05
200	311	15000	PRODUCTIVIDAD	221,09
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	74.587,88
200	320	15000	PRODUCTIVIDAD	17.797,14
200	924	15000	PRODUCTIVIDAD	289,31
200	925	15000	PRODUCTIVIDAD	214,91
200	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	36,69
200	9232	15000	PRODUCTIVIDAD	515,77
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	3.450,74
300	933	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	483,81
300	933	15000	PRODUCTIVIDAD	251,39
300	934	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	5.273,23
300	934	15000	PRODUCTIVIDAD	19.269,46
350	433	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.467,15



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:20:55 del día 10 de Febrero de 2022, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



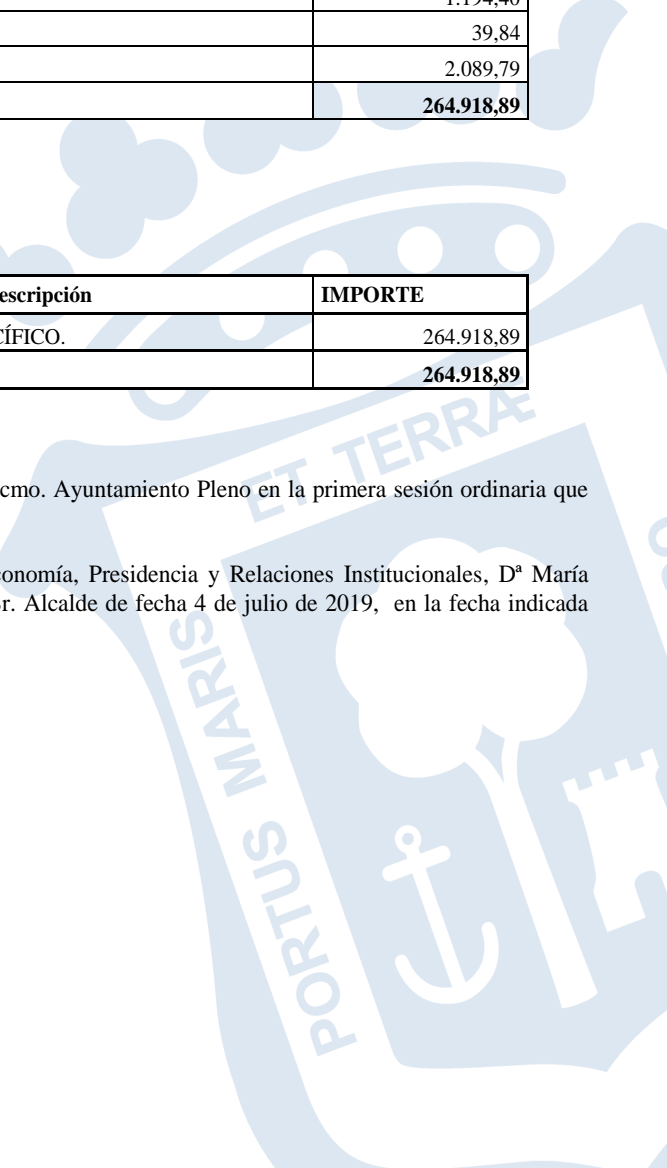
350	433	15000	PRODUCTIVIDAD	83,76
500	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	4.632,84
500	931	15000	PRODUCTIVIDAD	6.749,39
550	430	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.296,38
550	4312	15000	PRODUCTIVIDAD	167,59
700	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.765,99
700	3321	15000	PRODUCTIVIDAD	754,18
700	3322	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	5.702,39
750	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.954,65
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	1.194,40
900	163	15000	PRODUCTIVIDAD	39,84
900	171	15000	PRODUCTIVIDAD	2.089,79
			<b>TOTAL</b>	<b>264.918,89</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

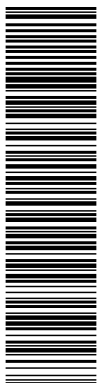
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	264.918,89
			<b>TOTAL</b>	<b>264.918,89</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO MC 13/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FVLWG-M0VYW-1DYOM</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2022 a las 13:04:00</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/02/2022 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2022 13:03



## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 13/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de febrero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

##### PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	8.910,50

##### PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	8.910,50

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 14/2022.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de febrero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación de remanentes de crédito para gastos de inversiones por los siguientes importes.

#### PARTIDAS DE ALTA

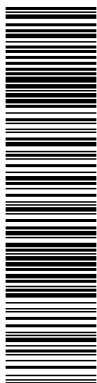
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	300.000,00
950	1522	63205	REHABILITACIÓN MERCADO SAN SEBASTIÁN	1.200.000,00
950	1532	60924	REURBANIZACIÓN CL PALOS, FERNANDO EL CATOLICO, SAN SALVADOR Y PADRE MARCHENA	1.339.000,00
950	1532	60925	PEATONALIZACIÓN CALLE VILLAMUNDAKA	200.000,00
950	1532	60926	PEATONALIZACIÓN LATERAL PLAZA HOUSTON	220.000,00
			<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>3.259.000,00</b>

#### FINANCIACION

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	3.259.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 15/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 24 de febrero de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE ALTA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	1600000	SEGURIDAD SOCIAL R.C. RECREATIVO	618.478,90

**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	218.478,90
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	400.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>618.478,90</b>

**B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

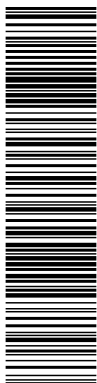
**PARTIDAS DE ALTA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	221	16200	FORMACION	30.921,24

**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	30.921,24





**C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE ALTA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	2269936	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO S.E.I.S.	30.593,00

**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	30.593,00

**D) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE ALTA**

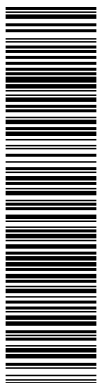
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	912	204	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	7.400,00

**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
300	920	2279923	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	7.400,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:52:21 del día 4 de Marzo de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 16/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por el Área de Políticas Sociales e Igualdad.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 4 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

##### PARTIDA DE INGRESO

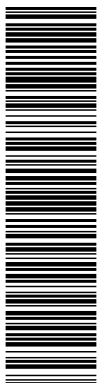
45011	TRANSF. CTES. CC.AA. RENTA MÍNIMA	132.060,15
-------	-----------------------------------	------------

##### PARTIDAS DE GASTO

400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	39.506,78
400	231	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	92.553,37
<b>TOTAL</b>				<b>132.060,15</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 17/2022.**

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 8 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
750 432 2279931	PLAN DE GRANDES CIUDADES	318.250,00
	<b>TOTAL</b>	<b>318.250,00</b>

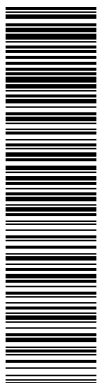
**INGRESOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	318.250,00
	<b>TOTAL</b>	<b>318.250,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO MC 18/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQI8B-4FILO-N9EM0</b> Fecha de emisión: <b>10 de Marzo de 2022 a las 12:33:18</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2022 12:33



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 18/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 8 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE ALTA**

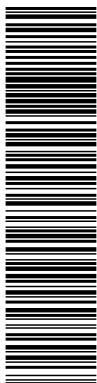
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	164	2279900	MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	290.309,25

**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	290.309,25

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 20/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE ALTA**

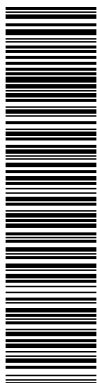
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	433	15100	GRATIFICACIONES	13.150,00

**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	433	2279931	PLANES ACCIÓN LOCAL-AGENDA URBANA	13.150,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:20:49 del día 17 de Marzo de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 21/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

##### PARTIDAS DE ALTA

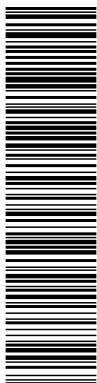
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	333	2279929	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS	90.000,00

##### PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	334	2260903	PLAN ESTRATÉGICO CULTURA	90.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 22/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 25 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) GENERACIÓN DE CRÉDITO**

**PARTIDA DE INGRESO**

72094	SUBV. PROGRAMA IMPLANTACIÓN ZONAS BAJA EMISIÓN	5.178.132,00
-------	--	--------------

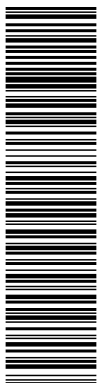
**PARTIDAS DE GASTO**

950	1532	60910	FONDOS NEXT GENERATION. PROGRAMA IMPLANTACIÓN ZONAS BAJA EMISIÓN	5.178.132,00
-----	------	-------	--	--------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 23/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

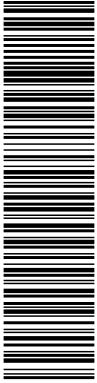
**PARTIDAS DE ALTA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1532	60910	FONDOS NEXT GENERATION. PROGRAMA IMPLANTACIÓN ZONAS BAJA EMISIÓN	826.878,70
950	1532	61906	PROYECTO DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS CALLE PUERTO	400.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.226.878,70</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	12100	COMPLEMENTO DESTINO	100.000,00
600	132	12003	SUELDO GRUPO C1	200.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	250.000,00
600	136	12003	SUELDO GRUPO C1	180.000,00
600	136	12100	COMPLEMENTO DESTINO	96.878,70
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	400.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.226.878,70</b>

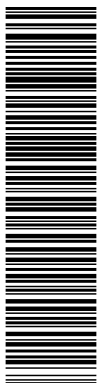
DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO MC 23/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y2FVT-EST0W-BCFVY</b> Fecha de emisión: <b>28 de Marzo de 2022 a las 12:22:35</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/03/2022 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2022 12:22



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:57:18 del día 18 de Marzo de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 24/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

##### PARTIDAS DE ALTA

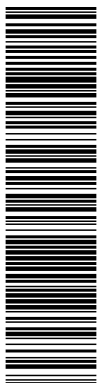
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	2279915	SERVICIO AYUDA A LA MOVILIDAD	13.000,00

##### PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	12100	COMPLEMENTO DESTINO	13.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



**DECRETO**

**Expte. Modificación Presupuestaria nº 25/2022.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 25 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

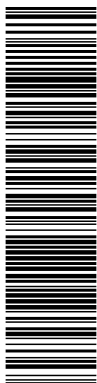
**A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE ALTA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1532	60927	REURBANIZACIÓN AVDA. SANTA MARTA LINEAS 11-15 EDUSI	122.000,00

**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1532	60923	PEATONALIZACIÓN PZA LOS DOLORES LINEA 15 EDUSI	82.000,00
950	151	62601	BIENES EQUIPO UNIDAD EJECUTORIA LINEA 99 EDUSI	4.000,00
950	151	60918	ASISTENCIA TECNICA UNIDAD EJECUTORIA EDUSI	36.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>122.000,00</b>



**B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**PARTIDAS DE ALTA**

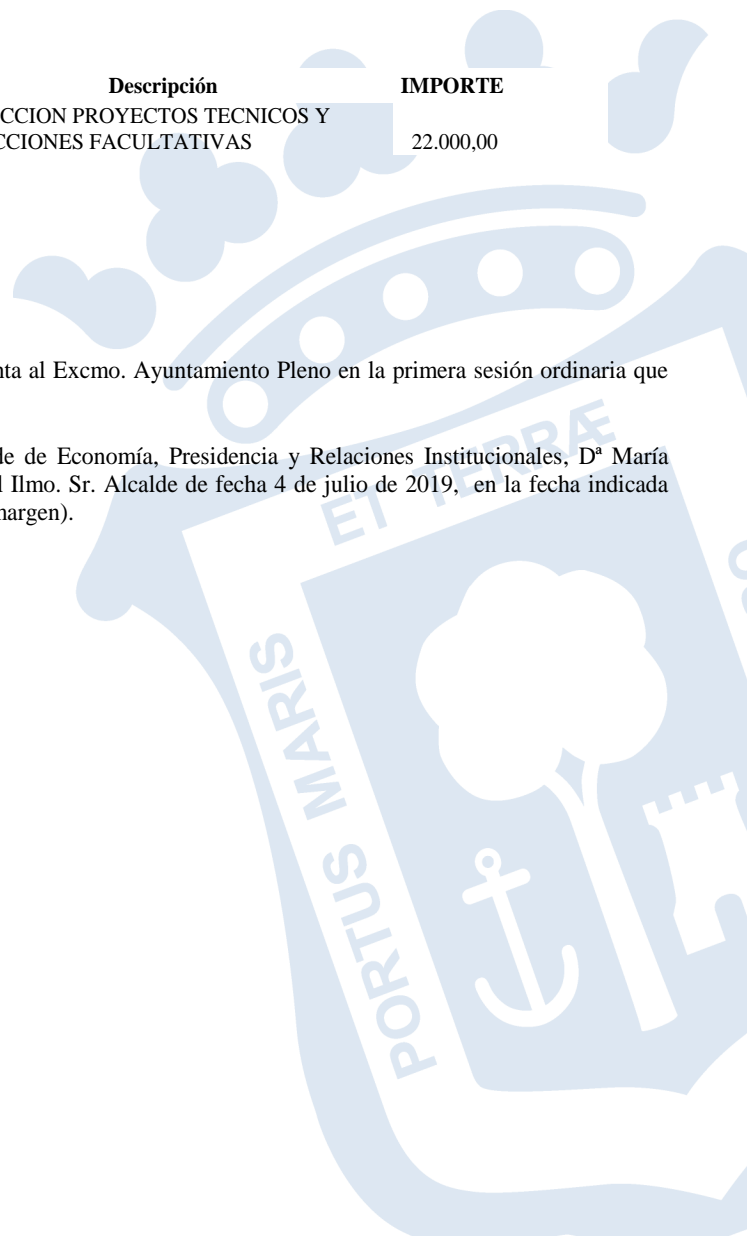
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1729	2269923	DIFUSION Y DIVULGACION MEDIO AMBIENTE	22.000,00

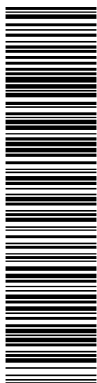
**PARTIDAS DE BAJA**

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	60902	REDACCION PROYECTOS TECNICOS Y DIRECCIONES FACULTATIVAS	22.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 24º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales Dª María Villadeamigo Segovia:

*"Vista la propuesta formulada por el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:*

**A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,**

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
350	433	2279933	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO	20.000,00

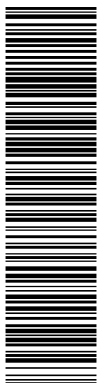
**PARTIDAS DE ALTA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
350	433	48990	CONVENIO CRUZ ROJA	20.000,00

*Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes".*

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de abril de 2022.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-ABRIL-2022 PTO. 24 MODIFICAC. PTR. 19/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLM35-XEHYS-AU4VK</b> Fecha de emisión: <b>11 de Mayo de 2022 a las 10:13:59</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/05/2022 09:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2285324.OLM35-XEHYS-AU4VK.2EEDBF81E9C7E45BC27F960C4F09170612232A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 19/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).





**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 23º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/ 2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*"Vista la propuesta formulada por el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:*

**A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,**

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
350	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	60.000,00

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
350	433	48996	CONVENIO ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES	60.000,00

*Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes".*

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 20 de enero de 2022 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-ENERO-2022 PTO. 23 APROBAC. MODIFICAC. PTR. 4/2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GJIO-S30NV-8TX1X</b> Fecha de emisión: <b>1 de Febrero de 2022 a las 8:09:12</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2022 13:51



*"...2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10.1 de Ejecución: "Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica".*

*Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: "Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos".*

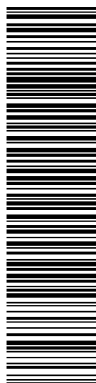
*3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 5.501.109,39 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.*

*4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".*

*Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.*

*En todo caso, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que "persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales", como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia del COVID19. Por lo tanto, desde dicha fecha quedaron*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-ENERO-2022 PTO. 23 APROBAC. MODIFICAC. PTR. 4/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GJIO-S30NV-8TX1X</b> Fecha de emisión: <b>1 de Febrero de 2022 a las 8:09:12</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2022 13:51



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2104381; GJIO-S30NV-8TX1X; 41DEDCC9EF061873C8C19AA610F3D7C6CE42C80F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*suspendidas las reglas fiscales para 2022 no resultando, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF 5º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que "Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos".....*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejales presente del Grupo Municipal MRH, el Concejales presente del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita , y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 4/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).